



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-11706840-GDEBA-HIGAPFMSALGP MERODIO Graciela Mónica Retribución especial

VISTO el EX-2019-11706840-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual Graciela Mónica MERODIO, cónyuge supérstite de Abelardo ERAUSQUIN, ex agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, solicita el pago de la retribución que prevé la Ley N° 13355, reglamentada por Decreto N° 1859/05;

CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2019-374-GDEBA-GPBA se le aceptó la renuncia al ex agente de referencia para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1 de octubre de 2018 y se le otorgó la retribución especial sin cargo de reintegro prevista por la Ley N° 13.355, por reunir los requisitos que establece la citada normativa;

Que en orden 2 pagina 3 a 5 se acompaña certificado de fallecimiento del causante y vínculo invocado por la peticionante;

Que el ex agente al momento de su cese de desempeñaba como Director Asociado en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 2) dependiente del Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda;

Que al momento de producirse el cese del ex agente de referencia, el mismo contaba con una antigüedad de treinta y tres (33) años y un (1) mes por servicios desempeñados en la Administración Pública Provincia y diecinueve (19) años, once (11) meses y veintiún (21) días (con simultaneidad de períodos) en la administración pública municipal;

Que a orden 17/18 el Departamento Liquidación de Haberes, informa que con los haberes del mes de junio de 2019 se liquidó la retribución especial adjuntando recibo de sueldo, no

llegando a percibirla con motivo de su fallecimiento.

Que se han expedido a orden 42 la Asesoría General de Gobierno, a orden 47 la Contaduría General de la Provincia y a orden 54 la Fiscalía de Estado;

Que a orden 110 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 112 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E – MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que puede procederse al pago de la retribución que prevé el artículo 1° y 2° de la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05, a Graciela Mónica MERODIO (D.N.I. 13.855.872 – Clase 1960) como consecuencia de haberse producido el fallecimiento el día 12 de enero de 2019, de Abelardo ERAUSQUIN (D.N.I. 10.762.054 – Clase 1953), quien revistaba como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Neurocirugía– treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A. 2) – Avellaneda dependiente del Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección de Contabilidad deberá observar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 13.767.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 – Actividad: 2 - Ubicación Geográfica: 35- Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - “Bonificaciones” – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

